



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
9 de marzo de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

28ª reunión

Nairobi, 27 de julio a 1 de agosto de 2026

Tema 2 del programa provisional*

**Cuestiones de organización: elección de la Mesa,
adopción del programa y organización de los trabajos**

Anotaciones al programa provisional

Introducción

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico celebrará su 28ª reunión en Nairobi, del 27 de julio al 1 de agosto de 2026. La inscripción de los participantes comenzará el 25 de julio de 2026 a las 10.00 horas.
2. El Órgano Subsidiario fue establecido en virtud del artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología dispone en su artículo 30 que cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá, cuando así lo decida la reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, prestar servicios al Protocolo de Cartagena. De igual manera, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización dispone en su artículo 27 que cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá prestar servicios al Protocolo de Nagoya.
3. La finalidad del presente documento es ayudar a las Partes y a los observadores con los preparativos de la reunión.

Tema 1

Apertura de la reunión

4. La reunión será inaugurada el 27 de julio de 2026 a las 10.00 horas. Formularán declaraciones la Presidencia del Órgano Subsidiario y la Secretaria Ejecutiva.

Tema 2

Cuestiones de organización: elección de la Mesa, adopción del programa y organización de los trabajos

a) Elección de la Mesa

5. Como resultado de las elecciones que se realizaron en las reuniones 26ª y 27ª del Órgano Subsidiario, así como en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, en las que se eligió una nueva

* [CBD/SBSTTA/28/1](#).

presidencia del Órgano Subsidiario, la Mesa para la 28ª reunión del Órgano Subsidiario quedó integrada de la siguiente manera:

Jean Bruno Mikissa (Gabón), Presidente
 Mostafa Madbouhi (Marruecos)
 Dickson Chitupa (Zimbabwe)
 Camille Inatio¹ (Estados Federados de Micronesia), designándose a Karl Fellenius (Islas Marshall) como reemplazante para las cuestiones relacionadas con el Protocolo de Cartagena
 Ruliyana Susanti (Indonesia)
 Karen Khachatrian (Armenia)
 Jan Plesnik (Chequia)
 Kishma Primus-Ormond (Antigua y Barbuda)
 Paulina Stowhas Salinas (Chile), designándose a Ana Laura Mello Villamarín (Uruguay) como reemplazante para las cuestiones relacionadas con el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya
 Niklaus Wagner (Suiza)
 Sanne Kruid (Reino de los Países Bajos)

6. A fin de garantizar la continuidad mediante mandatos escalonados en la Mesa, el Órgano Subsidiario elegirá cinco nuevos miembros que cumplirán funciones en la Mesa durante un período que comenzará al cierre de su 28ª reunión y finalizará al cierre de su 29ª reunión, para reemplazar a los miembros de Chequia, Chile, Indonesia, Marruecos y los Países Bajos (Reino de).

7. Sobre la base de una recomendación de la Mesa, se elegirá a uno de los miembros de esta para que oficie de relator o relatora de la reunión.

b) Adopción del programa y organización de los trabajos

8. El programa provisional para la 28ª reunión del Órgano Subsidiario fue preparado por la Secretaría en consulta con la Mesa.

9. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar y adoptar el programa provisional y a aprobar la propuesta de organización de los trabajos que figura en la nota con un posible esquema para la reunión².

10. En el anexo se brinda una lista de los documentos previos a la reunión.

Tema 3

Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión

a) Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

11. En su decisión [15/6](#), la Conferencia de las Partes adoptó un enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión. En su decisión [16/32](#) definió el marco y el calendario para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal que se llevaría a cabo en sus reuniones 17ª y 19ª, incluido a través del desarrollo de procedimientos elaborados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

¹ A la espera de la nominación de un reemplazante.

² CBD/SBSTTA/28/1/Add.2.

12. En su decisión [16/32](#), la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que prestara asesoramiento sobre los aspectos técnicos del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco. Por su parte, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también examinará el segundo proyecto del informe mundial en su séptima reunión, que se celebrará inmediatamente después de la presente reunión.

13. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico tendrá ante sí una nota de la Secretaría con una puesta al día sobre la preparación del informe mundial y cuestiones científicas y técnicas clave que el Órgano Subsidiario podría estimar oportuno tener en cuenta en su recomendación³. También tendrá ante sí el segundo proyecto del informe mundial⁴.

14. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar los aspectos técnicos del segundo proyecto del informe mundial y a adoptar una recomendación que incluya elementos de un proyecto de decisión para su posterior incorporación en la recomendación sobre la revisión mundial que está previsto que adopte el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 7ª reunión para presentar a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

b) Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

15. En su decisión [15/5](#), la Conferencia de las Partes adoptó el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Por decisión [16/31](#), hizo suyas las actualizaciones técnicas de los indicadores de cabecera y binarios del marco de seguimiento, tomó nota de los desgloses opcionales de los indicadores de cabecera y los indicadores de componentes y complementarios de carácter voluntario y adoptó la lista de preguntas en las que se basan los indicadores binarios.

16. En su decisión [16/31](#), la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario que:

a) Revisara metadatos actualizados para indicadores de cabecera, así como la lista de indicadores de componentes y complementarios que figura en la decisión [15/5](#) que hubieran cumplido los criterios para ser incluidos en el marco de seguimiento desde la adopción de dicha decisión, a efectos de que las Partes los utilizaran en sus octavos informes nacionales (decisión [16/31](#), párr. 9);

b) Revisara las necesidades de las Partes con respecto a la implementación del marco de seguimiento y estudiara cómo hacer frente a las carencias técnicas o de capacidad que hubiera (*ibid.*, párr. 24).

17. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que compilara cierta información relacionada con el marco de seguimiento y los indicadores y que pusiera dicha información a disposición del Órgano Subsidiario.

18. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría con información sobre la utilización del marco de seguimiento por las Partes en sus informes nacionales, sus necesidades de capacidad relacionadas y sugerencias de actualizaciones técnicas del marco de seguimiento y los metadatos para los indicadores de cabecera⁵.

19. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar la información proporcionada en la nota de la Secretaría y a formular una recomendación para presentar a la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

³ CBD/SBSTTA/28/2.

⁴ CBD/SBSTTA/28/2/Add.1.

⁵ CBD/SBSTTA/28/2/Add.2.

Tema 4

Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

20. En su decisión [16/11](#), la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario que examinara los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas con arreglo a un calendario que figuraba en el anexo de la decisión. También pidió a la Secretaría Ejecutiva que en cada período entre reuniones proporcionara al Órgano Subsidiario información actualizada sobre las actividades conjuntas realizadas por la Secretaría y la Plataforma.
21. En su 27ª reunión, el Órgano Subsidiario examinó un panorama general de una serie de productos de la Plataforma que habían sido adoptados, así como revisiones de las conclusiones de la evaluación del nexa, la evaluación del cambio transformador y un informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, así como sus respectivas implicaciones para la labor realizada en el marco del Convenio, y adoptó la recomendación [27/2](#).
22. El Órgano Subsidiario tendrá ahora ante sí una nota de la Secretaría sobre colaboración entre las Secretarías del Convenio y la Plataforma⁶ que incluirá un análisis de la evaluación metodológica del impacto y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas realizada por la Plataforma.
23. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar la información proporcionada en la nota de la Secretaría y a formular una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Tema 5

Biología sintética

24. En su decisión [16/21](#), la Conferencia de las Partes decidió elaborar un plan de acción temático para apoyar la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos en el contexto de la biología sintética para la consecución de los tres objetivos del Convenio y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en consonancia con el marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad.
25. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también estableció un nuevo grupo especial de expertos técnicos sobre biología sintética encargado de, entre otras cosas: a) examinar y sintetizar la información presentada durante el período entre reuniones; b) identificar los beneficios actuales y potenciales de la biología sintética; c) identificar los potenciales efectos positivos de los adelantos tecnológicos más recientes en materia de biología sintética; d) identificar los potenciales efectos negativos de los adelantos tecnológicos más recientes en materia de biología sintética; e) proporcionar asesoramiento sobre el modo en que se pueden tener en cuenta la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos en materia de biología sintética con respecto al proyecto de plan de acción temático, a la luz de futuros adelantos en materia de biología sintética; y f) preparar un informe de su labor para que fuera considerado por el Órgano Subsidiario en la presente reunión.
26. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría con un resumen de los resultados de la labor realizada en el período entre reuniones en relación con la biología sintética, que incluirá

⁶ CBD/SBSTTA/28/3.

los resultados del trabajo del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Biología Sintética⁷, y tendrá también ante sí el proyecto de plan de acción temático en el contexto de la biología sintética⁸.

27. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar la información brindada en los dos documentos y a formular una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Tema 6

Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres

28. En su decisión [16/15](#), la Conferencia de las Partes reconoció que el uso y la gestión sostenibles de las especies silvestres contribuían a la consecución de objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

29. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, en colaboración con la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, en particular la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias y la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y con aportaciones de las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y organizaciones pertinentes, preparara un proyecto de orientaciones mundiales sobre la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres aplicable a múltiples especies y múltiples prácticas, con especial atención a lo siguiente: a) toma de decisiones inclusiva y participativa; b) inclusión de múltiples sistemas de conocimientos y reconocimiento de los derechos; y c) distribución equitativa de los costos y beneficios.

30. También en esa decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que recopilara y sintetizara información sobre mejores prácticas para la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres presentada por las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales de todos los niveles, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y organizaciones pertinentes, para que fuera considerada por el Órgano Subsidiario.

31. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría con la síntesis de mejores prácticas para la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y un resumen del proyecto de orientaciones mundiales para la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres⁹. El proyecto de orientaciones mundiales en sí se proporcionará en un documento de información.

32. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar la información proporcionada en la nota de la Secretaría y a formular una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Tema 7

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: revisión estratégica y actualización del programa de trabajo sobre áreas protegidas

33. En su decisión [16/12](#), la Conferencia de las Partes reconoció que los programas de trabajo y la labor intersectorial del Convenio seguían siendo herramientas importantes para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, aunque algunos programas de trabajo podían requerir actualización.

34. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que realizara una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco

⁷ CBD/SBSTTA/28/4.

⁸ CBD/SBSTTA/28/4/Add.1.

⁹ CBD/SBSTTA/28/5.

para facilitar su implementación y que preparara proyectos de actualización de los programas de trabajo sobre la base del análisis, teniendo en cuenta los documentos preparados para la 26ª reunión del Órgano Subsidiario en relación con esa labor, y que sometiera los proyectos de actualización a la consideración del Órgano Subsidiario en una reunión que se celebrara con anterioridad a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

35. En atención a esos pedidos, mediante una notificación emitida en octubre de 2025¹⁰, la Secretaría solicitó opiniones e información sobre la revisión y análisis estratégicos del actual programa de trabajo sobre áreas protegidas en el contexto del Marco y recopiló dichas opiniones e información como insumos de la revisión y análisis estratégicos utilizados para elaborar proyectos de actualización del programa de trabajo.

36. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría con los resultados de la revisión y análisis estratégicos y los proyectos de actualización del programa de trabajo sobre áreas protegidas¹¹.

37. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar la información proporcionada en la nota de la Secretaría y a formular una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Tema 8

Diversidad biológica marina y costera

38. En su decisión [16/16](#), la Conferencia de las Partes adoptó modalidades para la modificación de descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y la descripción de nuevas áreas y pidió a la Secretaría Ejecutiva que facilitara su aplicación. Desde la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha recibido propuestas para la modificación de descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y la descripción de nuevas áreas.

39. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que elaborara directrices voluntarias sobre procesos de revisión por pares para la descripción de áreas que cumplen los criterios para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica y otros criterios científicos compatibles y complementarios pertinentes, para que fueran consideradas por el Órgano Subsidiario.

40. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría con el proyecto de directrices voluntarias sobre procesos de revisión por pares para la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica¹². La nota también incluirá un informe sobre los progresos en las actividades realizadas en el período entre reuniones en respuesta a la decisión [16/17](#). En una adición se brindará un resumen de las propuestas para la modificación de descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y la descripción de nuevas áreas¹³. Las propuestas en sí se proporcionarán en un documento de información.

41. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar la nota de la Secretaría y la adición y a adoptar una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Tema 9

Otros asuntos

42. En el tema 9 del programa, los participantes tendrán oportunidad de plantear otros asuntos que sean pertinentes para el Órgano Subsidiario.

¹⁰ Notificación núm. [2025-135](#).

¹¹ CBD/SBSTTA/28/6.

¹² CBD/SBSTTA/28/7.

¹³ CBD/SBSTTA/28/7/Add.1.

Tema 10

Adopción del informe

43. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar y adoptar el informe de la reunión. De conformidad con la práctica establecida, también se lo invitará a autorizar al relator o relatora a completar el informe después de la reunión, con la orientación de la Presidencia y la asistencia de la Secretaría.

Tema 11

Clausura de la reunión

44. Está previsto que la reunión se clausure el 1 de agosto de 2026 a las 18.00 horas.

Anexo

Lista de documentos de trabajo

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
CBD/SBSTTA/28/1	Programa provisional	2
CBD/SBSTTA/28/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2
CBD/SBSTTA/28/1/Add.2	Nota con un posible esquema para la reunión	2
CBD/SBSTTA/28/2	Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	3 a)
CBD/SBSTTA/28/2/Add.1	Proyecto de informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	3 a)
CBD/SBSTTA/28/2/Add.2	Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	3 b)
CBD/SBSTTA/28/3	Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.	4
CBD/SBSTTA/28/4	Biología sintética	5
CBD/SBSTTA/28/4/Add.1	Proyecto de plan de acción temático para apoyar la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos en el contexto de la biología sintética	5
CBD/SBSTTA/28/5	Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres	6
CBD/SBSTTA/28/6	Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: revisión estratégica y actualización del programa de trabajo sobre áreas protegidas	7
CBD/SBSTTA/28/7	Diversidad biológica marina y costera	8
CBD/SBSTTA/28/7/Add.1	Informe resumido de propuestas para la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y la modificación de descripciones existentes	8